

**Gobierno del Estado de Tlaxcala**

**Participación Social en el Programa Desayunos Escolares**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-29000-14-1449

1449-DS-GF

***Alcance***

La revisión comprendió la verificación de la normativa; integración y operación; capacitación y asistencia; mecanismos de atención de quejas, denuncias y sugerencias; evaluación de la gestión y resultados de las figuras de participación social en el programa de desayunos escolares, a saber, de los comités del programa desayunos escolares.

Muestra auditada:

63 escuelas primarias beneficiarias

61 comités del programa desayunos escolares

***Antecedentes***

La participación social en la gestión de los programas financiados con recursos públicos es un elemento fundamental para mejorar sus resultados e impactos, así como para coadyuvar a su gestión eficiente, transparente y a una efectiva rendición de cuentas, y debe ser un elemento relevante para apoyar la vigilancia del gasto.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera fundamental la verificación de la existencia y operación efectiva de las figuras de participación social en los programas del gasto federalizado, de manera que se coadyuve con su fortalecimiento a incrementar la eficiencia y eficacia de ese gasto, y a mejorar su transparencia y rendición de cuentas.

En el ámbito del gasto federalizado, los comités de desayunos escolares representan un elemento destacado.

Los comités de desayunos escolares son una de las figuras consolidadas dentro de las figuras de participación social en los programas del gasto federalizado, de los cuales existen alrededor de 80 mil en el país. Disponen de una normativa estructurada encabezada por los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2015, además de diversas leyes y normas oficiales que atienden la asistencia alimentaria en el país. Corresponde a los Sistemas Estatales del DIF (SEDIF) elaborar los instrumentos para planear, operar, dar seguimiento y evaluar a los programas alimentarios existentes en cada entidad federativa y sus municipios, de conformidad con lo establecido en los lineamientos que emite el Sistema Nacional DIF (SNDIF), y de esta forma trasladar los beneficios a los sistemas municipales DIF (SMDIF) a fin de asegurar que los desayunos lleguen a la población objetivo correspondiente, a fin de lograr las metas y objetivos de estos programas, dentro de los que se encuentra el Programa de Desayunos Escolares.

Los SEDIF deben elaborar un Proyecto Estatal Anual (PEA) como un instrumento de planeación estratégica y operativa de los programas alimentarios, de tal forma que se constituya en su plan de trabajo para el ejercicio subsecuente; asimismo, deberán hacer entrega al SNDIF de un informe parcial de cumplimiento de este proyecto, con objeto de presentar el avance de las acciones realizadas en el ejercicio correspondiente.

Tales instrumentos resultan indispensables para asegurar la distribución y cobertura de los programas alimentarios como el de Desayunos Escolares, además de las reglas de operación de éste y de los manuales de organización y procedimientos que enmarquen las responsabilidades en la entrega, el manejo y almacenamiento de los alimentos.

En la auditoría practicada se consideraron procedimientos relacionados con su normativa; integración y operación; capacitación y asistencia; mecanismos de atención de quejas, denuncias y sugerencias, así como la evaluación de la gestión y resultados encontrados.

De acuerdo con lo anterior, el objetivo de la revisión al proceso participativo en el gasto federalizado es contribuir al mejoramiento del funcionamiento de los esquemas de participación ciudadana, que operan actualmente en la vigilancia de ese gasto.

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

## **Resultados**

### **Normativa**

1. Mediante entrevista con el personal designado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala (SEDIF Tlaxcala), se identificó que existe un área encargada de la formación y coordinación de los comités de Desayunos Escolares en ambas modalidades (frío y caliente), dicha área se denomina Dirección de Atención a Población Vulnerable, cuyo titular tiene en el cargo 2 años, tiene 7 personas a su cargo y dispone de un manual de organización y uno de procedimientos.

En la entidad se suministraron desayunos fríos y calientes de acuerdo con el grado de vulnerabilidad social. El Programa de Desayuno Escolar Caliente se lleva a cabo en instituciones educativas oficiales del estado, preferentemente en aquellas ubicadas en zonas indígenas, rurales o urbanas marginadas en donde se deberá conformar un comité de padres

de familia integrado por un presidente, un tesorero, un secretario y cuatro vocales; el Programa de Desayunos Escolares Fríos se proporciona a los alumnos de preescolar y primaria de 1er a 3er grado, en planteles oficiales del sistema educativo nacional en el estado y la distribución se realiza en coordinación entre el SEDIF, los sistemas municipales DIF (SMDIF), profesores y el comité de padres de familia.

Asimismo, se identificó que existe comunicación continua con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) en su carácter de coordinador, específicamente mediante la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, debido a la constante entrega de reportes informativos correspondientes a los avances de los programas alimentarios.

**2.** Con la revisión de la documentación proporcionada por el Jefe del Departamento de Atención y Mejoramiento Nutricional del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala, se constató que se elaboraron las Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares, en cuyo contenido se verificó la participación de los padres de familia mediante un comité por cada escuela beneficiada con el programa. En el caso del Programa de Desayunos Escolares Calientes se deberá fomentar la participación de los padres de familia y la comunidad escolar mediante la integración de comités de padres de familia, integrados por un presidente, un secretario, un tesorero y cuatro vocales de apoyo y asistentes, quienes deberán hacerse cargo de la recepción, preparación, distribución, entrega de insumos y manejo de excedentes, así como de la vigilancia del programa. En el caso de los desayunos escolares fríos, los comités de padres de familia serán los responsables de la recepción y distribución de los desayunos dentro de la institución educativa.

Asimismo, se comprobó que dichas reglas de operación se enviaron al SNDIF mediante el anexo K del Proyecto Estatal Anual (PEA); sin embargo, no se constató su publicación en medios oficiales, debido a que dicho proceso se encuentra en trámite.

Por otra parte, como mecanismo de comprobación de la existencia y operación del comité de padres de familia se seleccionó una muestra de auditoría de 63 escuelas primarias de sostenimiento federal en la entidad, de las cuales se entrevistó, mediante un cuestionario, a los miembros del comité de padres de familia del Programa de Desayunos Escolares de ambas modalidades (fríos y calientes), con un total de 61 cuestionarios aplicados.

De acuerdo con las respuestas obtenidas de los comités de padres de familia entrevistados, el 11.5% afirmó que no conoce el contenido de las Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares.

La Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Jefe del Departamento de Planeación y Organización para que se publiquen las Reglas de Operación de los Programas de Desayunos Escolares en medios de comunicación oficiales; y se difundan entre los beneficiarios y comités de padres de familia del programa y sistemas municipales DIF, con lo que se solventa lo observado.

**3.** Con la revisión de la documentación proporcionada por el Jefe del Departamento de Atención y Mejoramiento Nutricional del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala, se verificó que se elaboraron y entregaron al SNDIF el Proyecto Estatal Anual (PEA) y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA), ambos

del 2015, en las fechas establecidas en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2015. Asimismo, se verificó su correcta elaboración y contenido, los cuales evidencian las acciones por realizar y sus avances, así como las actividades en las que se involucran los comités de padres de familia

### **Integración y Operación**

**4.** De acuerdo con información oficial, al cierre del ciclo escolar 2014-2015, se reportaron en operación 589 escuelas primarias en el estado de Tlaxcala, y el Sistema Estatal DIF reportó que en 2015 se benefició a 543 escuelas primarias con el programa de desayunos escolares, a saber, 292 escuelas en la modalidad de desayunos calientes, en las cuales se entregaron 5,648,112 raciones a 30,864 niños, y 251 escuelas en la modalidad de desayunos fríos con 42,670 raciones entregadas a 24,331 niños.

Se seleccionó una muestra de 63 centros educativos de nivel primaria beneficiados con el Programa de Desayunos Escolares en ambas modalidades (fríos y calientes) y, con base en la evidencia de 58 escuelas, proporcionada por el Jefe del Departamento de Atención y Mejoramiento Nutricional del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala, que representaron el 92.1% de las escuelas seleccionadas, se verificó que el total de éstas dispuso de un comité de padres de familia del Programa de Desayunos Escolares, comités instalados mediante actas constitutivas, de las cuales, el 72.4% no contiene la firma del representante del SEDIF Tlaxcala, el 3.5% no dispuso de la firma del director de la escuela y el 1.7% no tiene la firma de ambas instancias.

Adicionalmente, se aplicó un cuestionario a los integrantes de los comités de padres de familia de los programas de desayunos escolares, y de las respuestas obtenidas se concluyó que el 93.4% de ellos instaló su comité por medio de un acta o documento similar y el 6.6% manifestó lo contrario; el 90.2% afirmó que el presidente de su comité es un padre de familia, en el 3.3% de los casos es un docente, el 4.9% mencionó que es otra persona, y del 1.6% no se obtuvo respuesta; asimismo, el 75.4% aseguró que existe un límite de tiempo para ser integrante del comité, el cual oscila entre uno y dos años.

La Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Jefe del Departamento de Atención y Mejoramiento Nutricional para que, en coordinación con los sistemas municipales DIF, se promueva y se instale un comité de padres de familia del Programa de Desayunos Escolares en cada plantel beneficiado con el mismo, y se formalice por medio de un acta constitutiva debidamente requisitada y firmada por cada uno de los que en ella intervienen, asimismo, se genere la evidencia correspondiente para su debido registro y seguimiento, con lo que se solventa lo observado.

**5.** Se revisaron comprobantes de entrega de despensa de insumos alimentarios básicos y formatos de distribución y entrega de desayunos escolares de la modalidad fríos del 94.7% de las escuelas de la muestra seleccionada, como evidencia de la entrega-recepción de insumos y alimentos en las escuelas beneficiadas con el Programa de Desayunos Escolares.

Adicionalmente, en consulta directa con los integrantes de los comités de participación social, el 31.1% manifestó que participa en la elaboración de desayunos calientes, el 65.6% participa en actividades de desayunos fríos y el 3.3%, en ambas modalidades; asimismo, el 91.8% de

ellos señaló que vigila que los alimentos entregados cumplan con los requisitos nutricionales para prevenir el sobrepeso y la obesidad en los niños; el 93.5% lleva un control de los niños y personas beneficiadas con los desayunos; además, dentro de las principales funciones que desempeñaron como miembros del comité de padres de familia, el 85.2% vigila la adecuada operación de programa; el 73.8% distribuye y vigila que su consumo sea dentro del centro educativo y durante las primeras tres horas de clase; el 65.6% realizó actividades de recepción y almacenamiento de insumos; el 60.7% reportó las irregularidades detectadas; el 57.4% recauda, controla y reporta las aportaciones económicas de los beneficiarios; el 52.5% realiza actividades de guardia y custodia de los productos que integran el desayuno y 32.8% prepara los alimentos, entre otras actividades que realizan, con lo cual quedó de manifiesto la participación de los comités de padres de familia en las actividades de recepción, preparación, entrega y vigilancia de los desayunos escolares.

Finalmente, al cuestionarles sobre el padrón de beneficiarios afiliados al programa, el 85.3% indicó que dispone de un padrón oficial de beneficiarios de los programas alimentarios y sólo en el 41.0% de los casos, el comité participó en la selección de dicho padrón, debido a que se beneficia a la totalidad de niños de 1ro a 3er año.

**6.** El Jefe del Departamento de Atención y Mejoramiento Nutricional del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala proporcionó al equipo auditor formatos de supervisión a escuelas beneficiarias con el Programa de Desayunos Escolares Modalidad Fría y reportes de acciones de higiene en la modalidad caliente, como evidencia del seguimiento de las actividades realizadas por los integrantes de los comités de padres de familia del programa de desayunos; sin embargo, sólo se sustentó el 36.5% de las primarias seleccionadas; asimismo, con la documentación revisada, no fue posible verificar un trabajo coordinado con los sistemas municipales DIF (SMDIF). Por otra parte, la Directora General del SEDIF Tlaxcala manifestó que el seguimiento de los resultados en materia de participación social se realiza de manera aleatoria, debido a que no se dispone de los recursos humanos y materiales suficientes para llevar a cabo dicha acción. Por su parte, los SMDIF realizan visitas de seguimiento de forma mensual, pero sólo obtienen como evidencia acuses de la entrega de insumos y raciones alimentarias por parte de los comités.

La Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Director de Atención a Población Vulnerable para que, en coordinación con los sistemas municipales DIF, se dé el seguimiento a los resultados de la operación de los comités de padres de familia de los programas de desayunos escolares, y se genere la evidencia correspondiente, con lo que se solventa lo observado.

### **Capacitación y Asistencia**

**7.** La Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala manifestó que las actividades de capacitación proporcionada a los integrantes de los comités de padres de familia de los programas alimentarios, se realizan con el apoyo de los SMDIF; sin embargo, no se sustentó dicha acción; asimismo, se revisaron los acuses de recibo de la entrega de los menús cíclicos del Programa de Desayunos Escolares Modalidad Caliente, pero sólo se presentó la evidencia del 23.8% de las escuelas seleccionadas.

Adicionalmente, en consulta directa con los integrantes de los comités de padres de familia del Programa de Desayunos Escolares, se puso de manifiesto que el 16.4% de los encuestados no recibió capacitación sobre sus actividades como miembro de ese comité. De aquellos que aseguraron que recibieron capacitación, el 2.0% la recibió por parte del DIF nacional y estatal; el 5.9% la recibió del DIF estatal; el 56.9% señaló que fue por parte del DIF municipal; el 25.4% manifestó que fueron ambos sistemas (estatal y municipal) quienes le otorgaron capacitación y el 9.8% por alguna otra instancia; finalmente sólo el 65.6% de los encuestados calificó la capacitación recibida como suficiente para el desempeño de sus funciones dentro del comité.

La Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Jefe de Departamento de Atención y Mejoramiento Nutricional para que, en coordinación con los sistemas municipales DIF, proporcione a los integrantes de los comités de padres de familia del Programa de Desayunos Escolares, la información pública relacionada con la operación del programa, así como la capacitación y asesoría necesarias para el cumplimiento de sus actividades, y se genere la documentación correspondiente que permita evidenciar dichas acciones (Listas de asistencia, minutas, material entregado, etc...), con lo cual se solventa lo observado.

**8.** El Jefe del Departamento de Atención y Mejoramiento Nutricional del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala proporcionó al equipo auditor una constancia expedida al personal del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala, por participar en el “XV Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario”, emitida por la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional DIF, dos reconocimientos expedidos por el Director General de Profesionalización de la Asistencia Social del SNDIF, por haber acreditado satisfactoriamente la certificación en el Estándar de Competencia “Preparación de Alimentos para la Población Sujeta de Asistencia Social”, en noviembre de 2015, además de una minuta de trabajo con personal del Sistema Nacional DIF, con el objetivo de asesorar al equipo del Sistema Estatal DIF sobre la operación de los programas alimentarios para 2015, como evidencia de que el SNDIF asesoró y capacitó al SEDIF; sin embargo, no se recibió evidencia que compruebe que el SEDIF de Tlaxcala realizó actividades de capacitación a los servidores públicos de los sistemas municipales de la muestra seleccionada.

La Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Jefe del Departamento de Atención y Mejoramiento Nutricional para que, en lo subsecuente, se proporcione capacitación y se comuniquen las actividades del Programa de Desayunos Escolares a los sistemas municipales DIF, así como al personal operativo del programa, y se genere la evidencia correspondiente, con lo cual se solventa lo observado.

### **Mecanismos de Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias**

**9.** Con la revisión de la información proporcionada por el Jefe del Departamento de Atención y Mejoramiento Nutricional del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala, se verificó que existe un mecanismo de captación de quejas, denuncias y sugerencias por medio de vía telefónica; sin embargo, no se pudo constatar que se puso a disposición de

los beneficiarios del Programa de Desayunos Escolares. Asimismo, por medio de bitácoras de quejas y denuncias, se verificó que durante 2015 se recibieron 12 quejas en la modalidad de desayunos calientes y 19 en la modalidad de desayunos fríos.

Adicionalmente, como mecanismo de comprobación se entrevistó a los integrantes de los comités de padres de familia del Programa de Desayunos Escolares, de los cuales el 67.2% mencionó que sí se puso a su alcance algún medio para presentar una queja, denuncia o sugerencia, el 31.2% manifestó lo contrario y del 1.6% no se obtuvo respuesta; asimismo, la vía telefónica fue el medio usado con mayor frecuencia para presentar alguna inconformidad, con un 34.2% de menciones, y en el 26.8% de los casos, se presentaron personalmente en las oficinas del DIF municipal. Los comités que presentaron alguna queja, denuncia o sugerencia, lo hicieron por medio del DIF estatal en un 1.6% de los casos; el 23.0% mediante el DIF municipal; el 3.3% dirigió su inconformidad a ambos sistemas, y el 72.1% nunca presentó alguna queja; asimismo, el 1.6% señaló que no le dieron respuesta.

La Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Jefe del Departamento de Atención y Mejoramiento Nutricional para que, en lo subsecuente, y en coordinación con los sistemas municipales DIF, se difundan todos y cada uno de los mecanismos implementados para que los integrantes de los comités de padres de familia del Programa de Desayunos Escolares y los beneficiarios del mismo puedan presentar sus quejas, denuncias y sugerencias, se genere la evidencia correspondiente y se dé un adecuado seguimiento de las inconformidades recibidas, con lo cual se solventa lo observado.

#### **Evaluación de la Gestión y Resultados**

**10.** Con la revisión de la información proporcionada por el Jefe del Departamento de Atención y Mejoramiento Nutricional del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala, se verificó que se realizó una evaluación integral del desempeño del programa estatal de seguridad alimentaria; sin embargo, no fue posible constatar que se evaluó el desempeño de la participación social en el Programa de Desayunos Escolares, ni tampoco que se difundieron sus resultados.

La Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala instruyó a la Directora Administrativa para que se evalúe el desempeño (avances, integración y operación) de los comités de padres de familia del Programa de Desayunos Escolares, y se difundan los resultados obtenidos entre la población beneficiada, con lo cual se atiende lo observado.

**11.** De acuerdo con la documentación solicitada, entregada y analizada para los trabajos de auditoría de la participación social en el Programa de Desayunos Escolares del estado de Tlaxcala, se determinó que los comités integrados tuvieron fortalezas y debilidades, las cuales se mencionan a continuación:

#### **FORTALEZAS:**

- El Sistema Estatal DIF de Tlaxcala dispuso de un área encargada de apoyar la constitución y operación de los comités de padres de familia del Programa de Desayunos Escolares.

- Se elaboró y entregó al SNDIF el Proyecto Estatal Anual (PEA) y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA), dentro de los plazos establecidos.
- Los comités de padres de familia del Programa de Desayunos Escolares realizaron actividades de recepción, preparación, entrega y vigilancia de los apoyos alimentarios.

**DEBILIDADES:**

- No se difundieron las reglas de operación entre los beneficiarios del programa, ni se publicaron en medios de comunicación oficiales.
- No se dispuso del 14.3% de las actas constitutivas del comité de padres de familia del Programa de Desayunos Escolares.
- No se dio seguimiento a los resultados de la operación de los comités de padres de familia del Programa de Desayunos Escolares en un 63.5% de la muestra seleccionada.
- No se encontró evidencia de un trabajo coordinado entre el SEDIF Tlaxcala y los sistemas municipales, en relación con el seguimiento de los resultados de la operación de los comités de padres de familia.
- No se encontró evidencia de un trabajo coordinado entre el SEDIF Tlaxcala y los sistemas municipales, en relación con la entrega de materiales y capacitaciones otorgadas a los comités de padres de familia del Programa de Desayunos Escolares para el buen desempeño de sus actividades.
- El SEDIF no capacitó a los sistemas municipales DIF de la muestra seleccionada.
- No se difundieron de manera adecuada los mecanismos implementados para la atención de quejas, denuncias y sugerencias presentadas por los comités de padres de familia de los programas alimentarios.
- No se evaluó el desempeño de los comités de padres de familia del Programa de Desayunos Escolares.

La Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Director de Atención a Población Vulnerable para que se atiendan las debilidades detectadas en el Programa de Desayunos Escolares, con la finalidad de transformarlas en fortalezas en beneficio de la población atendida, con lo cual se solventa lo observado.

***Consecuencias Sociales***

Las insuficiencias determinadas en el proceso de participación social en el Programa de Desayunos Escolares impidieron que sus figuras participativas tuvieran la cobertura y alcance de actuación previstos por la normativa, a efecto de apoyar el logro de sus objetivos, vigilar y dar seguimiento a la gestión y resultados de la acción institucional con la cual se vinculan, y coadyuvar a su desarrollo eficiente y transparente.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(arón) 8 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.



### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación, en forma coordinada con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, revisó una muestra de 63 escuelas primarias beneficiarias y 61 comités del programa desayunos escolares. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el estado de Tlaxcala existe un avance en la estrategia de impulsar la participación social en el Programa de Desayunos Escolares mediante la constitución de los comités de participación social del programa de desayunos escolares por medio de un área que dispuso de mecanismos e instrumentos que permitieron apoyar la constitución y operación de los comités; se elaboraron las Reglas de Operación del Programa en el estado para el ejercicio 2015 y se elaboró y entregó al SNDIF, el PEA y el IPPEA 2015. No obstante, existen áreas de mejora, pues no se difundió el contenido de las reglas de operación entre los integrantes de los comités ni se publicaron en medios oficiales; no se dispuso del 7.9% de las actas de constitución de los mismos; de las actas de instalación recibidas, el 72.4% no contenía las firmas del representante del SEDIF Tlaxcala, el 3.5% no dispuso de la firma del director de la escuela y el 1.7% no tiene la firma de ambas instancias; en el 63.5% de los centros escolares de la muestra seleccionada, no dio seguimiento de los resultados de la operación de los comités del programa de desayunos escolares; no se capacitó a los comités del programa; el SEDIF no dispuso de evidencia de la capacitación que proporcionó al personal de los SMDIF sobre las actividades del Programa Desayunos Escolares; no se puso a disposición de los beneficiarios del programa algún mecanismo específico para la presentación y atención de quejas y denuncias; no se evaluó el desempeño los comités de participación social del Programa Desayunos Escolares. Cabe aclarar que en todos estos casos ya se dispuso de la instrucción del SEDIF para que en el próximo ejercicio se subsanen las insuficiencias señaladas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala cumplió parcialmente las disposiciones normativas, referentes a promover, implementar y realizar el seguimiento y evaluar el proceso de participación social en la materia revisada.

### ***Apéndices***

#### ***Áreas Revisadas***

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala.

#### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.